

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19583 *Resolución de 29 de agosto de 2023, de la Ciudad de Ceuta, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta» número 6295, de 14 de marzo de 2023, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Dos plazas de Auxiliar de Enfermería, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Dos plazas de Ayudante Matarife, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Tres plazas de Cocinero de Segunda, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de oposición, por oposición en turno libre.

Una plaza de Cocinero/a de Primera, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Una plaza de Oficial Electricista de Automóvil, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

En el «Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta» número 6311, de 9 de junio de 2023, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Cuidador/a de Animales, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en «Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta» y en el tablón de anuncios de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, 29 de agosto de 2023.—El Consejero Delegado, Alberto Ramón Gaitán Rodríguez.